

al Sr. D. Gaspar de P^{ta} Rex. p^a q^e en contruando
cui y no hauendo tenido antes otra licencia
le conceda la q^e sollicita, otorgando la fama de
puerta q^e le corresponde

Lue p. la^a y^a Comisioner^o
ve nombrar^o a los^{os} Car. se-
ñores q^e sean
a proposito, es
tanto present^{es}
tes, o ausen-
tes del Car. se-
ñor, a Cas^o Resid^oner^o, q^e por casualidad no con-
curren al Cavildo en q^e se trata de ello, y otras
veces por q^e asisten menos de los q^e es necesari-
o nombrar y por otras muchas razones q^e
se produxeron en la conferencia de Agosto q^e
de aqui adelante no se observe esta resolusion
y q^e el Cavallero Decano q^e lo fuere de los Cav.
se celebren, nombre p^a los Comisioner^{os} q^e
se haian de conferir, a los Cav. Resid^oner^{os}
q^e le parezcan a proposito, como siempre se
ha practicado de tiempo immemorial, como
loable costumbre y estilo observado por este
Ayuntamiento, de quien ha precedido y deve
preceder el consentimiento y aprobacion de los
q^e por esta regla fueren elejidos

Simona
a los encare-
bados.

El Sr. D. Alexo Manruera Rex. uno de los Cav.
Comis^o acauso cuidado con la asistencia y ali-
no de los pobres encarecidos, suplico a este
Ayuntamiento, se digno librar v^o lo tubiere
por conveniente, alguna limosna para ayu-

